Cerro Sombrero, 05 de enero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 001/SECCION A.-

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 5 de enero de 2024, del Encargado de Rentas y Patentes, que solicitan decretar Patente Comercial definitiva, solicitada por COMERCIAL EL PAISANO LIMITADA.
2) La providencia N°13327 de fecha 04 de enero de 2024, donde se recibida por medio de Oficina de Partes, la carta solicitando patente comercial definitiva, solicitada por COMERCIAL EL PAISANO LIMITADA.
3) Certificado de recepción definitiva de obras de edificación emitido por la DOM de la Municipalidad de Primavera.
4) Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 04.01.2024 que aprueba Certificado de Recepción definitiva N°01, Hostal El Paisano, de 226,65 m2, de 2 pisos de altura, destinada a residencia tipo Hostal, ubicada en calle JUAN FIERRO N°491, comuna de Primavera.
5) Los artículos 1 y 26 de la ley N° 19.880, de Bases de Procedimiento Administrativo.
6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía.
12) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
13) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
14) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Ley 19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.
2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, la Patente Comercial definitiva solicitada por COMERCIAL EL PAISANO LIMITADA., RUT. 77.110.363-4, REPRESENTANTE LEGAL REMIGIO MANQUEO MANQUEO Y/O PALMENIA MARIN REUQUE, iro, HOSTAL ALOJAMIENTO-SERVICIO ALIMENTACION, a contar del 05 de enero de 2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/TKTUCF-739

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Unidad de Rentas y Patentes, DAF, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde(S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)

CRC/MVB/JBP/crc

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Claudia Andrea Reidel Carcamo
Profesional Apoyo Secplan
Fecha: 05-01-2024 15:19 CLT
Municipalidad de Primavera

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
María Cristina Vargas Vivar
Secretaria Municipal
Fecha: 05-01-2024 15:19 CLT
Municipalidad de Primavera

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/TKTUCF-739